

CORPLAW
Corporación de Asesoría Legal Cía. Ltda.

7765

21 MAR. 2002

Quito, 19 de marzo del 2002

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
CIUDAD.-**

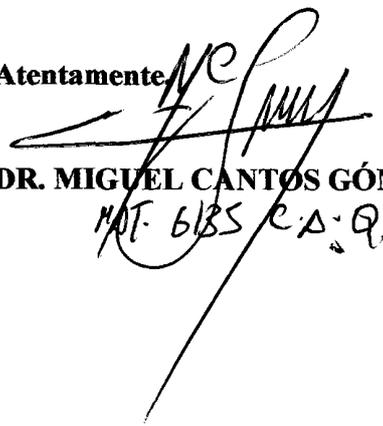
ENRIQUE
EXP: 51761
17:H.

Señor Superintendente:

Para el correspondiente archivo en el Expediente de la Compañía, remito adjunto, la tercera copia certificada de la respectiva Cesión de Participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y registrada en el Libro de Participaciones y Socios, en esta fecha.

Agradeceré su favorable atención,

Atentamente,


DR. MIGUEL CANTOS GÓMEZ

MAT. 6135 C.A.Q.



OK Ingresado al
sistema
2002-04-30

83951

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA

SERVITECA-GRIC, SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ

QUE OTORGA: SR. HERNAN VILLALBA VILLACÍS

A FAVOR DE: SRA IVONNE JARRIN ORTEGA

CUANTIA: USD \$ 54

COPIAS 3

PADS SERV3

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. HOY DIA SIETE (7) DE MARZO DEL DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, EN CALIDAD DE CEDENTE EL SEÑOR HERNAN VILLALBA VILLACÍS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SU CONYUGE LA SEÑORA IRMA IVONNE LOPEZ NAVEDA, SEGUN CONSTA DEL PODER QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTA ESCRITURA; Y POR OTRA PARTE EN CALIDAD CESIONARIA LA SEÑORA IVONNE JARRIN ORTEGA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD Y HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES. A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

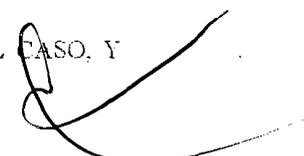
PROTOCOLO A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR ÉSTA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES ARREGLADA DE LA SIGUIENTE MANERA: **PRIMERA:** COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA, EN CALIDAD DE CEDENTE EL SEÑOR HERNAN VILLALBA VILLACÍS, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE SU CÓNYUGE LA SEÑORA IRMA IVONNE LÓPEZ NAVEDA, COMO SE ACREDITA EN EL PODER QUE SE AGREGA A ESTA ESCRITURA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA; Y EN CALIDAD DE CESIONARIA, LA SEÑORA IVONNE JARRIN ORTEGA; LOS COMPARECIENTES SON CASADOS, MAYORES DE EDAD Y ESTÁN DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD. **SEGUNDA:** ANTECEDENTES.- A.- LA COMPANIA SERVITECA-GRIC, SERVICIO TÉCNICO AUTOMORIZ, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. B.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, LA COMPAÑÍA ESTABLECIÓ SU CAPITAL SOCIAL EN SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES. (USD.2880). C.- EL SEÑOR HERNÁN VILLALBA VILLACÍS ES PROPIETARIO DE MIL SEISCIENTAS VEINTE (1.620) PARTICIPACIONES EN LA CITADA COMPAÑÍA. D.- EL CONVENIO DE PAGO CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA Y EL SEÑOR HERNAN VILLALBA VILLACÍS, DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL. E.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVITECA GRIC, SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, RESOLVIÓ AUTORIZAR LA CESIÓN DE CIENTO TREINTA Y CINCO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

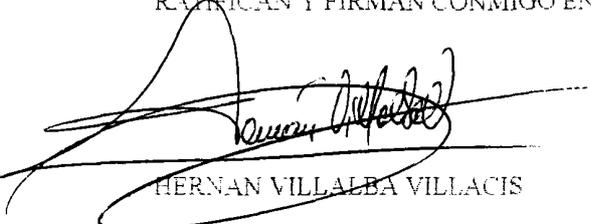
QUITO - ECUADOR

PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR HERNAN VILLALBA VILLACÍS, A FAVOR DE LA SOCIA SEÑORA IVONNE JARRIN ORTEGA, SEGÚN CONSTA DE LA CERTIFICACIÓN ADJUNTA. **TERCERA:** OBJETO.- CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR HERNAN VILLALBA VILLACÍS CEDE CIENTO TREINTA Y CINCO DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, QUE POSEE EN LA COMPAÑIA SERVITECA- GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA, A FAVOR DE LA SEÑORA IVONNE JARRIN ORTEGA. TODAS LAS PARTICIPACIONES SE VENDEN A SU VALOR NOMINAL Y EN LA FORMA DE PAGO CONVENIDA PREVIAMENTE Y POR DOCUMENTO SEPARADO, EN RAZON DE LO CUAL LAS PARTES DEJAN EXPRESA CONSTANCIA DE SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE OPERACIÓN. **CUARTA:** RAZONES E INSCRIPCIONES.- DE LAS CESIONES AQUÍ CONTENIDAS, SE TOMARA RAZÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EN LA NOTARÍA RESPECTIVA Y EN EL REGISTRO MERCANTIL, Y SE REGISTRARÁ EN EL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA. **QUINTA:** DOCUMENTOS.- SE AGREGAN A ESTA ESCRITURA LA RESPECTIVA CERTIFICACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVITECA- GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA, ASI COMO EL PÓDER QUE OTORGA LA SEÑORA IRMA IVONNE LOPEZ A FAVOR A SU CONYUGE EL SEÑOR HERNAN VILLALBA VILLACIS. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS CLAUSULAS DE RIGOR PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE INSTRUMENTO PUBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR MIGUEL ANGEL CANTOS GOMEZ, ABOGADO PROFESIONAL, CON MATRICULA NUMERO SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y


DE RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES. AQUELLOS SE
RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



HERNAN VILLALBA VILLACIS

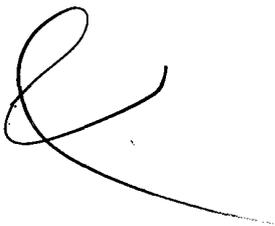
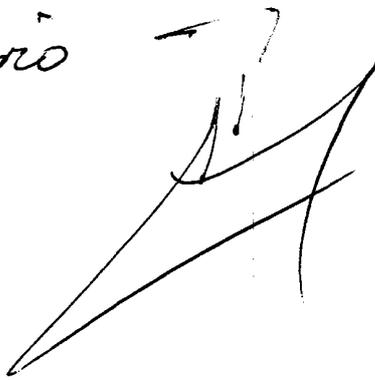
C.C.



IVONNE JARRIN ORTEGA

C.C. 170497584-6

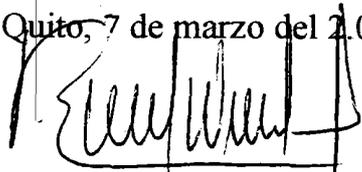
El Notario



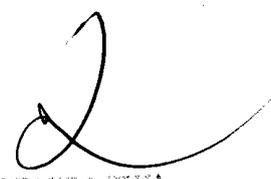
CERTIFICADO

Certifico, para todos los fines legales pertinentes, y en especial, para los efectos contemplados en el artículo 113 de la Ley de Compañías, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía SERVITECA-GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 7 de marzo del 2.002, autorizó, por unanimidad, la cesión de 135 participaciones sociales de propiedad del socio Hernán Villalba Villacís, a favor de la socia Ivonne Jarrín Ortega.

Quito, 7 de marzo del 2.002



ING. ROBERTO WOHLGEMUTH LIEBNER
GERENTE GENERAL



ING. HERNÁN VILLALBA VILLACÍS
SOCIO
2002

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SERVITECA GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ
CIA. LTDA.**

I.- Lugar y Fecha:

Quito, 7 de marzo del 2002, a las 17H30, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Lugo No. 854.

II.- Asistentes:

Todos los socios, según el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICPAC./VOTOS
Ivonne Jarrín Ortega	2.232	5.580
Hernán Villalba V.	648	1.620

III.- Declaratoria e Instalación.-

Los socios presentes, representando el 100% del capital social, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declaran instalados en sesión de **Junta General Universal de Socios.**

IV.- Presidencia y Secretaría.-

Preside la sesión su titular, Sra. Ivonne Jarrín Ortega y actúa como Secretario Ad-Hoc, por decisión de los concurrentes, el Dr. Miguel Cantos Gómez.

V.- Orden del Día.-

Los concurrentes aceptan el siguiente:

PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO HERNÁN VILLALBA VILLACÍS A FAVOR DE LA SOCIA IVONNE JARRÍN ORTEGA.

VI.- Deliberaciones y Resoluciones.-

PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO HERNÁN VILLALBA VILLACÍS A FAVOR DE LA SOCIA IVONNE JARRÍN ORTEGA.

El señor socio Hernán Villalba Villacís informa que, de conformidad con el Convenio de Pago celebrado el 7 de diciembre del 2000, entre él y la Compañía, tiene la intención de ceder 135 de sus participaciones sociales a favor de la socia Sra. Jarrín Ortega, y, en

observancia de las disposiciones legales sobre la materia, solicita la autorización correspondiente. Por lo tanto, la Junta General, por unanimidad resuelve:

1.-“Autorizar al socio Hernán Villalba Villacís, para que ceda 135 participaciones sociales de su propiedad, a favor de la socia Sra. Ivonne Jarrín Ortega”

2.-“Disponer, que por Secretaría se confiera copia certificada de esta Acta a fin de que sirva como instrumento suficiente para la celebración de las escrituras públicas correspondientes.”

3.-“ Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, que luego de la instrumentación jurídica de la precedente cesión, quedaría configurado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPAC./VOTOS
Ivonne Jarrín Ortega	2.286	5.715
Hernán Villalba V.	594	1.485

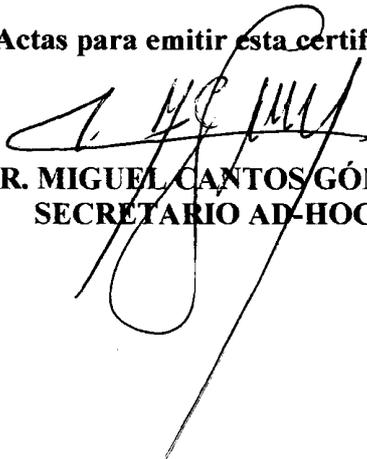
VI- Clausura y Aprobación.-

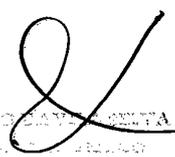
No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el Señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, **aprobada** y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 18H00 se clausura.

CERTIFICO:

Que ésta constituye una fiel transcripción del Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía **SERVITECA-GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.**; celebrada el día 7 de marzo del 2.002.

Me he remitido al Libro de Actas para emitir esta certificación.


DR. MIGUEL CANTOS GÓMEZ
SECRETARIO AD-HOC


SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.
CALLE 10 N. 10000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

p. 303+

19853

ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL
QUE OTORGA IRMA IVONNE LOPEZ NAVEDA
A FAVOR DE GONZALO HERNAN VILLALBA VILLACIS

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS 4 + 1 + 1

PAGE MECO

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL LA SEÑORA IRMA IVONNE LOPEZ NAVEDA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD Y HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTA Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PROTOCOLO A SU CARGO SIRVASE INCORPORAR LA SIGUIENTE CONTENTIVO DE UN PODER ESPECIAL ARREGLADO DE LA SIGUIENTE MANERA: COMPARECE LA SEÑORA IRMA IVONNE LÓPEZ NAVEDA, ECUATORIANA, CASADA, Y DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y DICE QUE OTORGA PODER ESPECIAL, ESPECIALÍSIMO, AMPLIO Y SUFICIENTE, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE SU CÓNYUGE, EL SEÑOR GONZALO HERNÁN VILLALBA VILLACÍS, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN COMPAREZCA A LA CELEBRACIÓN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENEN EN LA COMPAÑÍA SERVITECA-GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

CIA. LIDA., FACULTÁNDOLE PARA QUE CON SU SOLA FIRMA SE INSTRUMENTEN
TALES CESIONES, HASTA SU PERFECCIONAMIENTO JURÍDICO. ESTE MANDATO
NO ES REMUNERADO Y EL MANDATARIO QUEDA OBLIGADO A RENDIR
CUENTAS, CUANDO SE LO SOLICITE EL MANDANTE. USTED SEÑOR NOTARIO SE
SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE RIGOR. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE
HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO MIGUEL CANTOS GOMEZ, PROFESIONAL,
CON MATRICULA NUMERO SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO, DEL COLEGIO
DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA
PUBLICA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE
LE FUE POR MI EL NOTARIO A LA COMPARECIENTE, AQUELLA SE RATIFICA Y
FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

Ivonne de Villalba

IRMA IVONNE LOPEZ NAVEDA
C.C. 170354553-1

El Notario

[Handwritten signature]



Dr. Ramiro Dávila Silva

[Handwritten signature]

19859

Ciudadanía: 170354653-1
 LOPEZ NAVEDA IRMA IVONNE
 22-01-1950
 PLEBISCITO QUITO / GONZALEZ SUAREZ
 01-1-2000 09766
 PLEBISCITO QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 51

Yvonne de Villalba
 FIANZA DEL CREDENCIADO

ECUATORIANA
 NÚMERO: 1298918
 TITULAR: GONZALO HERNAN VILLALBA J.
 SEGUNDA: SECRETARIA
 ARTEFACTO: LOPEZ
 ORESTILIA NAVEDA
 QUITO 27-11-00
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Signature]

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 07 dic. 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL, QUE OTORGA: IRMA IVONNE LOPEZ NAVEDA, A FAVOR DE: GONZALO HERNAN VILLALBA VILLACÍS. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 7 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170497564-6
JARRIN ORTEGA INES IVON AUXILIADORA
27 ABRIL 1.958
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION
05 1 370 04088
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO/CONCEPCION/ 58

Ines de Iblelguitt



EQUATORIANA ***** V444314422
CASADO ROBERTO WOHL GEMUTH LIEBNER
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
GUILLERMO JARRIN
INES ORTEGA
QUITO 11-04-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

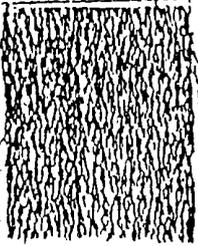
081828



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 65801025-0
VILLALBA VILLACIS GONZALO HERNA
CUMBAJA 1939
PICHINCHA/QUITO/CONCEPCION
01 Aho 00851
PICHINCHA/QUITO
CUMBAJA/QUITO

Gonzalo Villalba



EQUATORIANA ***** V444314422
CASADO ROBERTO WOHL GEMUTH LIEBNER
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
GUILLERMO JARRIN
INES ORTEGA
QUITO 11-04-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

703839



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0033-042 090081025-0
VILLALBA VILLACIS GONZALO HER
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA

Gonzalo Villalba

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0015-265 170497564
JARRIN ORTEGA INES IVON AUXILIADORA
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA

Ines Ortega

RAZON: Certifico que la copia forostática que antecede y que obra de 6 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándose idéntica en su contenido de todo lo cual dev.

Quito, a,

12 MAR. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO DECESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila Silva

[Handwritten signature]

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SERVITECA-GRIL, SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ, **QUE OTORGA:** HERNAN VILLALBA VILLACÍS, **A FAVOR DE:** IVONNE JARRIN ORTEGA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 7 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

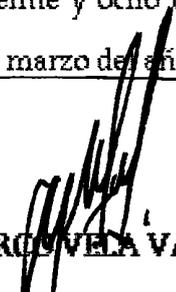


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "SERVITECA-GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.", otorgada ante mí el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y tres.- Quito a, doce de marzo del año dos mil dos.-



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

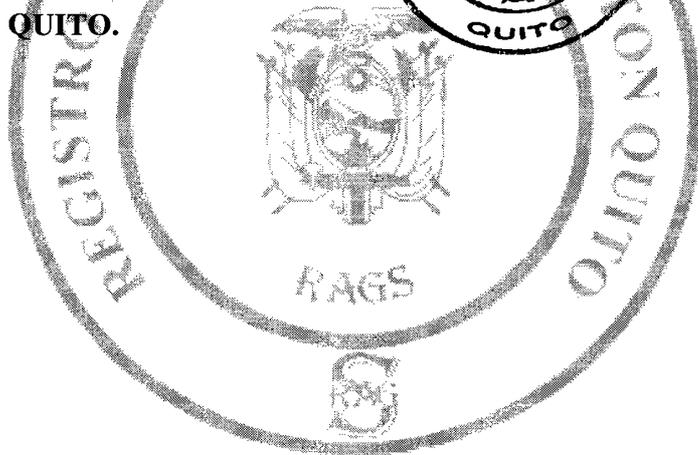


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2148** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 3739 vta, tomo 124, correspondiente a la Constitución de la compañía “**SERVITECA - GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA...**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecinueve de Marzo del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng